



**GOBERNACION DEL HUILA
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

**EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA LOTERIA DEL
HUILA DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO DEL PERIODO COMPRENDIDO
(ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2023)**

ABRIL 27 DE 2023



Carrera 4 No. 9 – 25 – Neiva Huila – Colombia – Tel. 608-8712066 ext 101





GOBERNACION DEL HUILA
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. OBJETIVOS.....	3
4. MARCO LEGAL.....	4
5. METODOLOGÍA	5
6. RESULTADOS DE LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO.....	5
7. OBSERVACIONES GENERALES.....	13
8. RECOMENDACIONES	13
9. CONCLUSIONES.....	14





GOBERNACION DEL HUILA
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

1. INTRODUCCIÓN

En el marco establecido en el Art.22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el art.1 del Decreto 984 de 2012), las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Por consiguiente, se tiene como objetivo principal analizar las medidas de AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO, adoptadas por la Lotería del Huila, que tiene como propósito la racionalidad del gasto y el adecuado uso de los recursos por el periodo correspondientes al cuarto trimestre del 2022.

Así mismo, se muestra un análisis sobre la evolución de los gastos enmarcados dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, de acuerdo con las directrices, establecidas en el Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, que compiló el Decreto 1737 de 1998, Ley 1474 de 2011 y Decreto 0984 de 2012, que imparten políticas sobre la austeridad en el gasto público.

2. ALCANCE

El seguimiento al cumplimiento normativo relacionado con las medidas de austeridad en el gasto público, el cual integra su información en los gastos ocasionados por el personal de planta, contratos de prestación de servicio, caja menor, servicios públicos, parque automotor e impreso y publicaciones durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de diciembre de 2022.

3. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el cuarto trimestre de 2022, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional y Distrital; dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 e incorporado en el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.4.8.2., que establece: "Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal





GOBERNACION DEL HUILA
**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”

4. MARCO NORMATIVO

- ❖ Ley 87 del 29 de Noviembre de 1.993 "Por la cual se establecen como uno de los objetivos del control interno de las entidades del estado el proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante los posibles riesgos que la afecten.
- ❖ Ley 594 de 2000 "Por medio del cual se dicta la Ley General de archivo y se dictan otras disposiciones”.
- ❖ Ley 1474 de 2011 "Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública (Art 76).
- ❖ Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”.
- ❖ Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo
- ❖ Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- ❖ Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ❖ Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.





GOBERNACION DEL HUILA
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

5. METODOLOGIA

En consecución con el informe de Evaluación y seguimiento se llevó a cabo mediante la solicitud de la información por correo electrónico, por el cual se dio respuesta adjuntando la información pertinente para su posterior análisis y verificación a cada gasto correspondiente al periodo comprendido entre enero, febrero y marzo de 2023 así:

6.RESULTADO DE LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO – PRIMER TRIMESTRE 2023

6.1SUELDOS Y SALARIOS-5101

Durante el Primer trimestre de la vigencia 2023 la Empresa de lotería y apuestas permanentes del departamento del Huila, ejecutó recursos del rubro **5101 sueldos y salarios** por valor de **\$148.582.400**, movimiento que fue comparado con el valor pagado por el mismo concepto durante el Primer trimestre de la vigencia 2022, evidenciando lo siguiente:

5101SUELDOS Y SALARIOS	ENE. A MAR. 2023 148.582.400	ENE. A MAR. 2022 115.139.566	VARIACIÓN ABSOLUTA 33.442.834	VARIACIÓN PORCENTUAL 29.05%
5105 SUELDOS	135.505.867	107.244.300	28.261.567	26.35%
51010101 Sueldo Básico	135.505.867	107.244.300	28.261.567	26.35%
510119 BONIFICACIONES	12.020.533	6.729.933,00	5.290.600	78,61%
51011901 Bonificación por Recreación	814.933	502.533,00	312.400	62,17%
51011902 Bonificación por servicios prestados	11.205.600	6.227.400,00	4.978.200	79,94%
510160 SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	1.056.000	1.165.333,00	(109.333)	-9,38%



GOBERNACION DEL HUILA
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

Tabla No-1 5101-Sueldos y Salarios-comparativo variación periodo Ene/mar/2023 vs Ene/Mar/2022

Se observa en la Tabla No-1 las erogaciones del gasto del rubro 5105 se evidencia en la subcuenta 51010101 sueldo básico un incremento porcentual del 26.35% equivalente a \$28.261.567, lo cual obedece principalmente a la diferencia en el incremento del salario básico de un año a otro

En cuanto a rubro de bonificaciones 510119 se observa un incremento significativo del 78.61% equivalente a \$5.290.600, se evidencia que la subcuenta 51011902 Bonificación por servicios prestados paso de un gasto por valor de \$6.227.400 a \$11.205.600 con una variación porcentual del 79.94% equivalente a \$4.978.600 contribuyendo con ese incremento general, cabe resaltar que este rubro del gasto está destinado para incentivar a sus funcionarios para el logro de las metas institucionales.

La cuenta del gasto 510160 subsidios de alimentación presenta una disminución de (109.533) que porcentualmente equivale al -9.38% evidenciando racionalización del gasto público por este concepto.

6.1.1 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS-5103

Durante el Primer trimestre de la vigencia 2023 la Empresa de lotería y apuestas permanentes del departamento del Huila, ejecutó recursos del rubro **5103 Contribuciones Efectivas** por valor de **\$31.828.776**, movimiento que fue comparado con el valor pagado por el mismo concepto durante el Primer trimestre de la vigencia 2022, evidenciando lo siguiente:

5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	ENE. A MAR. 2023 31.828.776	ENE. A MAR. 2022 24.913.630	VARIACIÓN ABSOLUTA 6.915.146	VARIACIÓN PORCENTUAL 27.76%
510302-Aportes a cajas de compensación Familiar	6.817.100,00	5.321.800,00	1.495.300	28,10%
510303-Cotizaciones a seguridad social en salud	3.482.301,00	2.907.650,00	574.651	19,76%
510305-Cotizaciones a riesgos profesionales	880.900,00	690.300,00	190.600	27,61%
510306-Cotizaciones	15.729.620,00	11.890.630,00		32,29%





GOBERNACION DEL HUILA
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

a entidades administradoras del régimen de prima media			3.838.990	
510307-Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	4.918.855,00	4.103.250,00	815.605	19,88%

Tabla No-2 5103- Contribuciones efectivas-comparativo variación periodo Ene/Mar/2023 vs Ene/Mar/2022

Rubro del gasto concerniente al pago de la seguridad social en salud, pensión Atención a Riesgos laborales y los aportes a cajas de compensación familiar, como se observa en la tabla No-2 la variación de cada uno de los conceptos del gasto oscila entre el 19.76% y el 32.29% y su incremento es directamente proporcional con el rubro de sueldos y salarios por la diferencia en el incremento salarial que hace la entidad de un año a otro tomando como base el salario básico para el cálculo de los porcentajes establecidos por el gobierno nacional.

6.1.2 APORTES SOBRE LA NOMINA-5104

Durante el Primer trimestre de la vigencia 2023 la Empresa de lotería y apuestas permanentes del departamento del Huila, ejecutó recursos del rubro **5104 Aportes sobre la Nómina** por valor de **\$2.048.000**, movimiento que fue comparado con el valor pagado por el mismo concepto durante el Primer trimestre de la vigencia 2022, evidenciando lo siguiente:

5104-APORTES SOBRE LA NOMINA	ENE. A MAR. 2023	ENE. A MAR. 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
	2.048.000	1.710.000	338.000	19.77%
510401-Aportes al ICBF	1.228.800,00	1.026.000,00	202.800	19,77%
510402-Aortes al Sena	819.200,00	684.000,00	135.200	19,77%

Tabla No-3 5104-Aportes sobre la Nómina-comparativo variación periodo Ene/Mar/2023 vs Ene/Mar/2022



GOBERNACION DEL HUILA
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

Corresponde al rubro del gasto concerniente al pago de los aportes parafiscales al instituto colombiano de bienestar familiar y al Sena, se observa en la tabla No-3 una variación porcentual del 19.77% equivalente al \$338.000 y su incremento obedece a la diferencia por el incremento salarial que hace la entidad de un año a otro sobre el cual se toma como base el salario básico para el cálculo de los porcentajes establecidos por el gobierno nacional del 3% y 2% respectivamente.

6.1.3 PRESTACIONES SOCIALES-5107

Durante el Primer trimestre de la vigencia 2023 la Empresa de lotería y apuestas permanentes del departamento del Huila, ejecutó recursos del rubro **5107 Prestaciones Sociales** por valor de **\$108.377.652**, movimiento que fue comparado con el valor pagado por el mismo concepto durante el Primer trimestre de la vigencia 2022, evidenciando lo siguiente:

5107- PRESTACIONES SOCIALES	ENE. A MAR. 2023 108.377.133	ENE A MAR. 2022 99.752.652	VARIACIÓN ABSOLUTA 8.624.481	VARIACIÓN PORCENTUAL 8.65%
510701 Vacaciones	12.086.012,00	11.657.494	428.518	3,68%
510702 Cesantías	23.520.101,00	23.779.038,00	(258.937)	-1,09%
510703 Intereses Cesantías	143.050,00	200.658,00	(57.608)	-28,71%
510704 Prima de Vacaciones	11.342.182,00	10.768.528,00	573.654	5,33%
510705 Prima de Navidad	16.114.687,00	12.703.635,00	3.411.052	26,85%
510706 Prima de Servicios	23.030.901,00	17.526.999,00	5.503.902	31,40%
51079001Prima Técnica	22.140.200,00	23.116.300,00	(976.100)	-4,22%

Tabla No-4 5107- Prestaciones Sociales- comparativo periodo Ene/Mar/2023 Vs Ene/Mar/2022



GOBERNACION DEL HUILA
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

Corresponde al rubro del gasto de las prestaciones sociales de los funcionarios, cuya liquidación está dada por cada uno de los componentes del ingreso como salario, horas extras, bonificaciones etc., los cuales conforman la base para liquidar cada uno de estos conceptos, se observa en la tabla No-4 el mayor incremento en la cuenta 510706 Prima de Servicios con una variación porcentual del 31.40% equivalente a \$ 5.503.902 y corresponde a la causación del gasto por este concepto pagado en el periodo evaluado, se observa disminución en el gasto en las cuentas 510702 cesantías-1.09%, 510703 intereses de cesantías -28.71%, 51079001 Prima técnica -4.22% contribuyendo positivamente en la Austeridad del gasto Publico por estos conceptos.

6.1.4 GASTOS PERSONAL DIVERSOS-5108

Durante el Primer trimestre de la vigencia 2023 la Empresa de lotería y apuestas permanentes del departamento del Huila, ejecutó recursos del rubro **5108 Gastos Personal Diversos** por valor de **\$34.726.357**, movimiento que fue comparado con el valor pagado por el mismo concepto durante el Primer trimestre de la vigencia 2022, evidenciando lo siguiente

5108-GASTOS PERSONAL DIVERSOS	ENE A MAR. 2023 34.726.357	ENE. A MAR. 2022 53.287.978	VARIACIÓN ABSOLUTA (18.561.621)	VARIACIÓN PORCENTUAL -34.83%
510801 REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	34.726.357	53.287.978	(18.561.621)	-34,83%
51080102 Honorarios persona Jurídica	6.673.330,00	-	6.673.330	100,00%
51080103 Honorarios Contratistas	28.053.027,00	53.287.978,00	(25.234.951)	-47,36%
510803 CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	0,00	500.000	(500.000)	-100,00%

Tabla No-5 5108- Gastos Personal Diversos- comparativo periodo Ene/Mar/2023 Vs Ene/Mar/2022

Se observa en la Tabla No-5 por concepto de gastos de personal Diversos una variación de (18.561.621) equivalente a -34.83% evidenciando Austeridad en el gasto público por este concepto, la mayor disminución se presenta en la



GOBERNACION DEL HUILA
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

subcuenta 51080103 Honorarios Contratistas por valor de (25.234.951) equivalente porcentualmente a -47.36% debido principalmente a la disminución en el número de contratos por prestación de Servicios en el periodo evaluado respecto del mismo periodo de la vigencia 2022, por cuanto en el momento se crearon los cargos de Tesorero, Coordinador Tic y Profesional en Talento Humano. Lo cual resulta positivo para la entidad en Aras de contribuir con las políticas de Austeridad en el gasto público.

La subcuenta 51080102 Honorarios Persona Jurídica presenta incremento del 100% equivalente a \$6.673.330 debido que el Contratista presentó dos cuentas en el mismo periodo.

6.1.5 SERVICIOS PUBLICOS-511117

Durante el Primer trimestre de la vigencia 2023 la Empresa de lotería y apuestas permanentes del departamento del Huila, ejecutó recursos del rubro **511117 Servicios Públicos** por valor de **\$15.639.754**, movimiento que fue comparado con el valor pagado por el mismo concepto durante el Primer trimestre de la vigencia 2022, evidenciando lo siguiente

511117-SERVICIOS PUBLICOS	ENE. A MAR. 2023 15.639.754	ENE. A MAR. 2022 14.744.808	VARIACIÓN ABSOLUTA 894.946	VARIACIÓN PORCENTUAL 6.07%
51111701 Energía	12.987.010,00	11.810.290	1.176.720	9,96%
51111702 Celular	273.528,00	296.946	- 23.418	-7,89%
51111703 Agua	223.272,00	185.500	37.772	20,36%
51111704 Teléfono	1.600.233,00	1.226.355	373.878	30,49%
51111705 Internet	555.711,00	1.225.717	- 670.006	-54,66%

Tabla No-6 511117-Servicios Públicos-comparativo variación periodo Ene/Mar/2023 Vs Ene/Mar/2022

Se observa en la tabla No-7 Variación por este concepto de \$894.946 equivalente porcentualmente al 6.07%, el mayor incremento en los servicios



GOBERNACION DEL HUILA
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

públicos se registra en la subcuenta 51111704 teléfono con una variación de \$373.878 equivalente al 30.49%, es conveniente recordar que las tarifas de los servicios públicos se incrementan de un año a otro conforme lo autorizado por el gobierno nacional, así mismo es de resaltar la disminución que presenta la subcuenta 51111702 celular, en la cual se evidencia una disminución de (23.418) equivalente al -7.89% se evidencia racionalización en el gasto público por este concepto.

6.1.6 GASTOS DE VIAJE-511119

Durante el Primer trimestre de la vigencia 2023 la Empresa de lotería y apuestas permanentes del departamento del Huila, ejecutó recursos del rubro **511119 Gastos de Viaje** por valor de **\$2.133.958**, movimiento que fue comparado con el valor pagado por el mismo concepto durante el Primer trimestre de la vigencia 2022, evidenciando lo siguiente:

511119-GASTOS DE VIAJE	ENE A MAR. 2023	ENE. A MAR. 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
	2.133.958	2.911.513	(777.555)	-26.75%

Tabla No-7 511119-Gastos de viaje-comparativo variación periodo Ene/Mar/2023 Vs Ene/Mar/2022

Se observa en la tabla No-8 que por este concepto se presenta una variación por valor de (\$771.620) equivalente al 26.75% disminución positiva para la entidad en la racionalización del gasto, disminución que obedece al menor número de avances de viáticos y gastos de viaje a funcionarios en delegación misional durante el periodo evaluado respecto del mismo periodo de la vigencia 2022.

6.1.7 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA-511120

Durante el Primer trimestre de la vigencia 2023 la Empresa de lotería y apuestas permanentes del departamento del Huila, ejecutó recursos del rubro **511120 Publicidad y Propaganda** por valor de **\$11.897.000**, movimiento que fue comparado con el valor pagado por el mismo concepto durante el Primer trimestre de la vigencia 2022, evidenciando lo siguiente:

511120-PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	ENE A MAR 2023	ENE. A MAR. 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
	11.897.000	19.911.000		





GOBERNACION DEL HUILA
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

			(8.014.000)	-40.25%
51112001 Publicidad	11.897.000,00	19.911.000	- 8.014.000	-40,25%
511121 IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	0,00	6.556.900	(6.556.900)	-100,00%

Tabla No-8 511120-Publicidad y Propaganda-comparativo variación periodo Ene/Mar/2023 Vs Ene/Mar/2022

Se observa en la tabla No-9 una variación de (8.014.000) equivalente al -40.25 evidenciando austeridad en el gasto Público por este concepto, se observa que la subcuenta 51112001 Publicidad presenta una variación por este concepto del gasto por valor de (\$8.014.000) equivalente a -40.25% debido a la disminución en el número de contratos suscritos para el periodo evaluado respecto del mismo periodo de la vigencia 2022, se observa igualmente que la cuenta 511121 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones presenta una disminución del -100% equivalente a (\$6.556.900), debido a que la entidad no tenía contratos suscritos por estos conceptos en el periodo evaluado, respecto del mismo periodo de la vigencia 2022. Lo cual resulta beneficioso para la entidad en austeridad del gasto público siempre y cuando no afecte los objetivos institucionales.

6.1.8 SEGUROS GENERALES-511125

Durante el Primer trimestre de la vigencia 2023 la Empresa de lotería y apuestas permanentes del departamento del Huila, ejecutó recursos del rubro **511125 Seguros Generales** por valor de **\$13.552.216**, movimiento que fue comparado con el valor pagado por el mismo concepto durante el Primer trimestre de la vigencia 2022, evidenciando lo siguiente:

511125-SEGUROS GENERALES	ENE A MAR 2023	ENE. A MAR. 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
51112501 Pólizas de Manejo	13.552.216,00	12.084.560	1.467.656	12,14%

Tabla No-9 511125-Seguros Generales-comparativo variación periodo Ene/Mar/2023 Vs Ene/Mar/2022





GOBERNACION DEL HUILA
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

Se observa en la tabla No-9 una variación del gasto por este concepto de \$1.467.656 equivalente porcentualmente a 12.14% y que corresponde a la cuenta pólizas de manejo, gasto necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales y su incremento se ajusta relativamente a los precios de mercado.

6.1.9 OTROS GASTOS GENERALES-511190

Durante el Primer trimestre de la vigencia 2023 la Empresa de lotería y apuestas permanentes del departamento del Huila, ejecutó recursos del rubro **511190 Otros Gastos Generales** por valor de **\$9.128.312**, movimiento que fue comparado con el valor pagado por el mismo concepto durante el Primer trimestre de la vigencia 2022, evidenciando lo siguiente:

OTROS GASTOS GENERALES-511190	ENE. A MAR. 2023 9.128.312	ENE. A MAR. 2022 8.149.418	VARIACIÓN ABSOLUTA 978.894	VARIACIÓN PORCENTUAL 12.01%
51119001 Administración Edf.Diego de Ospina	1.654.000	1.542.000	112.000	7,26%
51119005 Cuota de sostenimiento	7.474.312	6.607.418	866.894	13,12%
51119006 Otros Gastos Generales	-	485	-485	-100,00%

Tabla No-10 Otros Gastos Generales-comparativo variación periodo Ene/Mar/2023 Vs Ene/Mar/2022

Se observa en la tabla No-10 una variación de \$978.000 equivalente al 12.01%, la mayor variación corresponde a la subcuenta 51119001 con una variación de \$866.894 equivalente al 13.12%, cuotas que también están supeditadas a incrementos anuales de acuerdo al IPC, lo cual resulta razonable respecto a la variación de un año a otro.

7. OBSERVACIONES GENERALES

7.1 FORTALEZAS:

- ✓ Tal como se observa en la Tabla No-5 por concepto de gastos de personal Diversos una variación de (18.561.621) equivalente a -34.83% evidenciando Austeridad en el gasto público por este concepto, la mayor disminución se presenta en la subcuenta 51080103 Honorarios Contratistas por valor de (25.234.951) equivalente porcentualmente a -47.36% debido principalmente a la disminución en el número de contratos por prestación





GOBERNACION DEL HUILA
**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

de Servicios en el periodo evaluado respecto del mismo periodo de la vigencia 2022, Lo cual resulta positivo para la entidad en Aras de contribuir con las políticas de Austeridad en el gasto público.

- ✓ Para este periodo, se observa en la tabla No-8 que por este concepto se presenta una variación por valor de (\$771.620) equivalente al 26.75% disminución positiva para la entidad en la racionalización del gasto, disminución que obedece al menor número de avances de viáticos y gastos de viaje a funcionarios en delegación misional durante el periodo evaluado respecto del mismo periodo de la vigencia 2022.

8. RECOMENDACIONES

Se recomienda establecer estrategias encaminadas al uso racional en los siguientes servicios públicos: Energía, toda vez que se evidencio un incremento de este servicio público por valor de \$1.176.720 equivalente al 9,96%, y teléfono por cuanto este servicio fue el de mayor incremento en los servicios públicos en la subcuenta 51111704 con una variación de \$373.878 equivalente al 30.49%, durante el periodo comprendido de enero, febrero y marzo de 2023.

9. CONCLUSIONES

Se concluye, que la entidad ha cumplido con las normas y políticas relativas a la austeridad en el gasto público en el periodo evaluado de Enero a Marzo/2023 comparativamente respecto al mismo periodo de la vigencia 2022 con una variación de \$1.385.923 equivalente solamente al 0.37% lo cual resulta coherente con las políticas y normas de austeridad en el gasto Publico adoptadas por la entidad.

Elaboró:

Ruth Erica Bustamante Bonilla
Asesora Externa de Control Interno